



INSTITUTO PROVINCIAL PERMANENTE ALMERÍA

PROYECTO ERASMUS +
IPEP ALMERÍA



Cofinanciado por
la Unión Europea

Convocatoria participación del alumnado

Movilidad Erasmus+ 2024-2025

Contenido

1. Convocatoria y beneficiarios
2. Tipo y Número de movilidades
3. Cuantía de las ayudas
4. Plazo de realización de las movilidades
5. Criterios de selección de los participantes
6. Obligaciones de los beneficiarios de la ayuda
7. Solicitudes y plazos de presentación

El IPEP de Almería, consciente de la importancia que en la formación tiene la movilidad académica en el ámbito europeo, participa en el programa Erasmus + para educación escolar, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), quien a través del convenio de subvención para movilidades KA121 número: 2024-1-ES01-KA121-ADU-000214227, convoca 10 movilidades para formación de alumnado.

De acuerdo a lo establecido en el Proyecto Europeo de Centro, una de las finalidades de la formación del alumnado adulto es que éste mejore sus habilidades lingüísticas y su conocimiento cultural. El IPEP está acreditado para desarrollar diferentes proyectos desde septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2027. Todos ellos tienen en común el desarrollo de los siguientes objetivos: -Lograr la empleabilidad del alumnado que se encuentra en una situación desfavorecida utilizando el Patrimonio. -Prevenir el absentismo del alumnado adulto. -Mejora de la competencia de la metodología digital del profesorado y alumnado del IPEP. -Aumento de la dimensión europea del IPEP y mejora lingüística del alumnado.



INSTITUTO PROVINCIAL PERMANENTE ALMERÍA

PROYECTO ERASMUS +
IPEP ALMERÍA



Cofinanciado por
la Unión Europea

1. Convocatoria y beneficiarios

Mediante la convocatoria, se establece el procedimiento para ser beneficiario de ayudas de movilidad Erasmus +, para la realización de movilizaciones del alumnado, concedidas al IPEP de Almería y financiadas por el SEPIE. Las diferentes modalidades de formación del profesorado deben realizarse desde el 01/09/2024 al 31/08/2025. Podrán ser beneficiarios de las movilizaciones el alumnado de Segundo de Bachillerato del IPEP. Los beneficiarios de estas ayudas estarán sujetos al convenio de subvención establecido entre el IPEP de Almería y el SEPIE recogidas en el del Convenio de subvención: 2024-1-ES01-KA121-ADU-000214227

2. Tipo y Número de movilizaciones

Las movilizaciones que pueden contribuir al desarrollo de nuestro Plan de Desarrollo Europeo. Las movilizaciones consisten en una visita de trabajo al instituto IIS MARTINETTI, en Caluso (Turín) (Italia).

Se seleccionarán 10 alumnos/as de Segundo curso que irán acompañados/as de dos miembros del claustro de profesorado del IPEP de Almería. Un 20% de las plazas se asignará a alumnado con especial desventaja social.

3. Cuantía de las ayudas

A cargo del proyecto Erasmus+ K121, convenio 2024-1-ES01-KA121-ADU-000214227, se sufragará el desplazamiento y la estancia.

4. Plazo de realización de las movilizaciones

Está proyectado realizar la movilidad entre el 26 de enero de 2025 y el 1 de febrero de 2025.

5. Criterios de selección de los participantes

En base a la solicitud del proyecto, se estableció el siguiente baremo de selección:

Apartado	Criterios	Puntos
1	Estar en posesión de un nivel B2 y/ B1 o A2, o en lengua inglesa o italiana. El alumnado que no pueda acreditar su nivel de idioma superará una prueba a realizar por el profesorado de idiomas del centro.	Hasta 15 puntos
2	Haber participado en proyectos del centro y sus órganos de gobierno. Haber colaborado en la recepción de alumnado Erasmus en cursos anteriores.	Hasta 30 puntos
3	Asistencia regular al aula	Obligatorio



INSTITUTO PROVINCIAL PERMANENTE ALMERÍA

PROYECTO ERASMUS +
IPEP ALMERÍA



Cofinanciado por
la Unión Europea

4	Seguimiento activo de las materias matriculadas	Obligatorio
	Para la plaza de alumnado en desventaja social se tendrá en cuenta ser alumnado con NEE, residir en un barrio desfavorecido, sin recursos económicos y vivir en un entorno desfavorable., tener cargas familiares y ser parado/a de larga duración.	
	En caso de empate se tendrá en cuenta el expediente del alumnado	

El proceso de selección de los participantes para estos cursos lo gestionará una comisión en la que al menos estará el coordinador Erasmus + del IPEP, la directora, la vice-dirección del centro, y la secretaria de este centro, que será la que analice las solicitudes y establezca la lista del alumnado seleccionado.

6. Obligaciones de los beneficiarios de la ayuda

- Cumplir todos los acuerdos negociados para la movilidad y hacer todo lo posible para que la movilidad sea un éxito.
- Respetar las normas y reglamentos de la organización de destino, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- Comunicarse con la organización de origen y con la organización de destino en relación con cualquier problema o cambios relativos a la movilidad.
- Contribuir al Proyecto Europeo de Centro, participando de forma activa en las actividades que se propongan durante el curso en relación a los programas Erasmus+ y asistir a las reuniones que se propongan por el centro.

7. Solicitudes y plazos de presentación

El plazo de solicitud de las ayudas Erasmus+ de esta convocatoria es de 10 días desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web del centro. Concluido el plazo de solicitud se publicará la lista provisional de las solicitudes admitidas. 10 días después se publicará la lista definitiva de los beneficiarios de las ayudas Erasmus+. Desde la coordinación Erasmus de este centro se darán todas las explicaciones necesarias y se resolverán todas las dudas.

Las solicitudes se encuentran en la conserjería del IPEP, allí se recogen y se entregan firmadas por el alumnado que desee participar.

Almería , 23 de octubre de 2024.